

Cecconi, Giovanni Alberto

La práctica política en la Roma antigua, especificidad y debates

De Rebus Antiquis Año 1, 2011

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Cecconi, Giovanni A. “La práctica política en la Roma antigua, especificidad y debates” [en línea]. *De Rebus Antiquis*, 1 (2011). Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/practica-politica-roma-antigua-cecconi.pdf>
[Fecha de consulta:.....]

(Se recomienda indicar fecha de consulta al final de la cita. Ej: [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]).

LA PRÁCTICA POLÍTICA EN LA ROMA ANTIGUA. ESPECIFICIDAD Y DEBATES

PROF. GIOVANNI ALBERTO CECCONI

Università degli Studi di Firenze

Artículo publicado originalmente en italiano por *Alleo Review*, Junio 2009:
(http://www.alleo.it/files/docs/review/POLITICA4_romaantica_CECCONI.pdf)

Traducción a cargo de la Prof. María Emma Barberia

Introducción

En esta intervención, desarrollaré algunas consideraciones sobre la política en el mundo romano antiguo y el reciente debate acerca de ella. Me refiero a la política como práctica; entendiendo por esto lo que sea funcional a los mecanismos de la vida pública, a la formación del consenso, al ejercicio del poder, al *cursus honorum* en sus varios niveles, a los procesos decisarios y a la determinación de los rumbos del gobierno.

No nos ocuparemos, en primer lugar, por lo tanto, ni de construir un paradigma teórico ni de reexaminar los existentes, ni entraremos en el terreno demasiado accidentado del pensamiento político y sus deudas respecto a los escritos griegos en la categoría de lo “político”. Desde tal punto de vista, anticipo que el centro del problema está en el debate sobre la naturaleza de la política en Roma -que si no es atentamente conceptualizada se corre el riesgo de que sea desorientador-: saber si Roma ha sido una democracia y qué comparación sería posible con la democracia directa ateniense.

En relación con el tema de la democracia antigua, se han aventurado pensadores, filósofos, ideólogos de las revoluciones y luego los romanistas y los historiadores de la antigüedad, desde el siglo XIX hasta hoy.

La bibliografía final ayudará a orientarse también en tales direcciones, pero quedará en forma sustancial solo uno de los elementos de esta contribución.

Como en muchos otros campos de investigación, nuestro conocimiento de la política romana está fuertemente condicionado por lagunas o vacíos en la documentación. Es necesario distinguir en primer lugar la vida política en la Urbe -que es lícito seguir de manera bastante cercana al menos durante una parte de la edad republicana- de la dinámica de la realidad local extraurbana de la república romana imperial (siglo II – I a.C.) y del imperio en sentido estricto (I -V d.C.): en el interior de este gran estado territorial existía una compleja articulación de provincias y ciudad en sus giros cruzados de mil modos en la política.

Comenzamos a partir de estos últimos contextos.

Límites de la política en las periferias del imperio

En la realidad de la ciudad provincial, el terreno de lo “político” era esencialmente, por lo que podemos reconstruir en las inscripciones y fuentes literarias, el ámbito donde individuos y grupos se movían por el logro y la gestión de la responsabilidad administrativa o religiosa. No era “gran política”, pero tales responsabilidades fueron, al menos en los primeros siglos del imperio, bastante codiciables en tanto garantizaban prestigio y poder local.

Un pasaje famoso del opúsculo *Los preceptos políticos*, del filósofo y erudito de Queronea, Plutarco (vivió entre el 47 y circa 127 d.C.), impresiona por la lucidez de la valoración sobre el vínculo entre el control del poder romano y la libertad política local, un tema que, por otra parte, aparece también en otros escritos de inicios del siglo II, como en las oraciones de Dión de Prusa (40 después de 114?). Durante el Principado, entre tendencias filorromanas y rastreos sentimientos de fastidio por la imposibilidad de alcanzar una plena independencia, en general las ciudades greco-orientales vivían de los antagonismos medidos sobre la base de parámetros como la belleza de sus monumentos, la riqueza y la

influencia de sus clases dirigentes (en sus órganos de representación tenían competencias variables pero nunca dotadas de conspicuos márgenes de autogobierno) o bien de los privilegios que venían de su reconocimiento desde Roma, lo que suena un poco paradojal en ambientes donde el recuerdo, con frecuencia nostálgico, de la pasada grandeza y autonomía tenía un espacio cultural significativo. El orgullo patriótico permanecía bastante vivo aunque ahora se calibrara y midiera en terrenos diferentes respecto de la época clásica y la helenística.

Si el pueblo (*demos*) -que tenía prerrogativas electorales según tiempos y modalidades diferentes sobre las que volveremos- era un elemento esencial para la existencia de una ciudad vital, al mismo tiempo constituía un factor de potencial disgregación, que las élites debían controlar y dirigir adecuadamente.

El joven Menémaco, que resulta haberse rebelado ante Plutarco por no aceptar consejos, aspiraba a reverdecer los fastos de la política pasada; pensaba impulsar a las multitudes llamándolas también para participar en las elecciones de la comunidad. Plutarco le respondía, con tonos de *Realpolitik* de retaguardia, muy desilusionada y probablemente imbuida de reflejos anti-demagógicos, que era necesario tomar en cuenta la existencia de una hegemonía romana que tenía también sus ventajas, y que la excesiva intra-dependencia (donde era bien conocido que si en algo los romanos pasaban el examen era en la lealtad de los notables locales y de sus organismos) habría terminado con provocar la intervención del gobernador; cualquier tipo de gobierno ciudadano establecido habría de todos modos ejercido una autoridad parcial, incommensurable con respecto a aquella de los tiempos anteriores a la conquista romana: “manda pero a tu vez obedece, manda sobre una ciudad sometida a los procónsules, representantes del emperador”. Tal vez se pueda agregar otro dato: el ideal de los jóvenes ambiciosos como el amigo de Plutarco tiene una representatividad relativa, ya que no responde al esquema difuso del personaje notable y político provincial, que a menudo, si tenía éxito, era destinado a desarrollar una carrera a nivel imperial, con ingreso en el orden ecuestre o en el senatorial (entonces

preveían filones de la carrera distintos y paralelos, pero, obviamente, compartiendo el servicio en las estructuras estatales romanas).

El doble nivel político de la competición entre habitantes de una ciudad por obtener los cargos públicos y de las competiciones entre ciudades existía también para el mundo latino “occidental” (Península Ibérica, Galia, Norte de África, parte del territorio balcánico), pero con toda una serie de diferencias asociadas al menor arraigo en esta área de las tradiciones urbanas y, por lo tanto, al más decisivo impacto de la urbanización según el modelo romano y latino.

Expresiones de la voluntad popular

Diremos dos palabras más específicamente sobre el rol de la gente común de los municipios (*demos, populus*) y de los sobrevivientes organismos populares. Como tendencia general, no exenta de excepciones, tal rol en el curso de la historia imperial fue decididamente oscurecido por las curias, asambleas de notables elegidos o cooptados (decuriones), entre los cuales se elegía a los magistrados. Curias y magistrados son de alguna manera comparables a aquellos que en la Italia de hoy constituyen los concejales, con un síndico y asesores. Como factor de legitimación política, de todos modos, también para la edad imperial romana la importancia de poder jactarse de un consenso popular no está en discusión. El problema es cómo éste se expresaba. En Occidente, todavía durante el siglo I d.C. (se podría pensar en la propaganda electoral de los muros de Pompeya en la víspera de la erupción que la destruyera, o en algunas ciudades de España de las que tenemos testimonios epigráficos esclarecedores), existen testimonios seguros sobre circunscripciones y sistemas de votación que hacían participar directamente a los ciudadanos.

Limitadas indicaciones en el mismo sentido parecen concernir al África septentrional de la época de Constantino (primeros decenios del siglo IV). En el Oriente romano se tiene la prueba de una presencia más regular de las asambleas

populares (*ekklesiae*), que aprobaban disposiciones preparadas por los magistrados, pero en cualquier momento el poder romano estaba en condiciones de derogar aquello que no le agradara.

La impresión global, enfocada en una documentación prevaleciente en tal sentido, es sin duda que se habría asistido a un proceso de vaciamiento progresivo de las manifestaciones de la voluntad popular, reglamentadas por los procedimientos ordenados del sufragio y sus cuestiones verdaderamente relevantes. No faltan los testigos que hablan del “pueblo que da su apoyo unánime” a la iniciativa de tal personaje o del “pueblo que ha elegido” a tal otro personaje para desempeñar una determinada función, pero, también postulando que tales manifestaciones de consenso fueran reales, no está en absoluto claro si sucedían con algunas modalidades de procedimiento y cuáles eran, si fueron voces difusas probablemente transformadas de los comitentes de las inscripciones o de la retórica de los escritores en las voluntades generales compartidas, o eran en realidad el producto de reuniones colectivas organizadas.

Seguramente tenían un rol las sedes de los espectáculos públicos (teatros, circos), adonde la gente acudía y con frecuencia dejaba transparentar las propias actitudes haciendo ruido o aclamando. Con el paso del tiempo y sobre todo en el imperio tardío (del siglo III en adelante), las aclamaciones se volverán cada vez más comunes y asumirán casi una función reconocida por los emperadores, muy atentos a los juicios de los súbditos.

Uno de los instrumentos típicos de la civilidad grecorromana para obtener popularidad era lo que el sociólogo Thorste(i)n Veblen, a fines del siglo XIX, definió, por primera vez, como la *conspicuous consumption* (consumo conspicuo): para la antigüedad, en ausencia de circuitos económicos capaces de favorecer la inversión económica, los que detentaban la riqueza optaban a menudo por invertir su dinero “políticamente”. Un fenómeno decididamente, y afortunadamente, de moda en las investigaciones historiográficas de los últimos decenios, el evergetismo (cuño moderno para definir, partiendo de un vocablo griego, la generosidad espléndida privada) ha sido un fenómeno plenamente político en el

sentido de que, estudiándolo, se da la razón y se comprenden mejor los mecanismos del ascenso de personajes y familias a las responsabilidades públicas, como magistrados, sacerdotes, dirigentes municipales, etc. No se trataba desde luego de corrupción: el notable evergeta no cometía actos indecorosos, en orden a obtener alguna ventaja a cambio, y su actuación era populista, este era querido y juzgado favorablemente por las multitudes y hasta tutelado por las leyes del Estado romano. El pueblo amaba a los evergetas generosos, y había muchas maneras de mostrar su generosidad: organización de espectáculos, donaciones de provisiones a los ciudadanos en épocas de carestía, construcción de monumentos públicos, distribuciones de banquetes, asumir como propios los gastos de embajadas y viajes a las sedes de los gobernadores romanos, o los que hacían a Roma cuando una ciudad tenía necesidad de presentar peticiones comprometidas o de apelar a la benevolencia imperial.

Cuando visitamos lugares arqueológicos o territorios romanizados con huellas de estructuras monumentales atribuidas a edificios públicos, observamos que con frecuencia han sido obra de estos ricos magnates y son el producto del fenómeno de la espléndida generosidad privada. La asistencia y la limosna a los necesitados serán en cambio un aporte de la moral cristiana. La generosidad clásica era totalmente cívica. Dinero y política, por lo tanto, se unían de esta forma. Así, innumerables inscripciones sobrevivientes (miles y miles de ellas nunca llegaron hasta nosotros)¹ recordaban a los donantes, algunas más breves, otras muy largas y detalladas al registrar de manera muy pedante los gastos como ventaja de la propia ciudad. En el mundo griego, algunos grandes evergetas nunca llegaron a ser ciudadanos romanos, un estatus necesario antes de poder aspirar a entrar en el Senado. Con la debida prudencia, antes de formular cualquier *argumentum ex silentio*, verosímilmente, esto también era una elección política, y una elección que ha sido leída por algunos como una sorda resistencia a la romanidad imperial.

¹ En general el proyecto EAGLE-EDR; para España cf. Hispania Epigraphica On Line, <http://eda-bea.es/>

Breves notas sobre cristianismo y política en la antigüedad tardía

En el siglo IV d.C. se producen muchos cambios en el sistema imperial. La principal novedad la constituye la Iglesia cristiana, que, luego del fin de las persecuciones estatales (311) y la conversión de Constantino al cristianismo, y por lo tanto del imperio, interviene para modificar profundamente factores, motivaciones y dinámicas de la política durante esta época. Algunos de los más grandes “políticos” de los siglos IV y V fueron obispos: los nombres de Ambrosio, Agustín, Basilio, Juan Crisóstomo, por supuesto importantes, tienen solo valor de ejemplo de por qué el obispo como tal, es decir, como figura institucional, va a asumir, sin excepciones, relevancia política en la vida pública de cada ciudad y va a representar al interlocutor típico del poder civil. El liderazgo episcopal se ejercía al menos en dos niveles: el de la diócesis de pertenencia (Ambrosio en Milán; Agustín en Hipona; y así seguía para la miríada de otros centros menores) y el del más amplio de las relaciones ahora ya totalmente renovadas entre República y Ecclesia. La legislación secular y la canónica conciliar eran el producto de complejos procesos decisarios, en los cuales la autoridad eclesiástica desempeñaba un rol determinante en muchas materias, no sólo religiosas, sino también civiles, sobre todo en aquellas con implicaciones económicas y morales (por ej.: el derecho sucesorio, el matrimonio, el adulterio, etc.).

En el curso de un poco más de un siglo, la vida de la ciudad fue favorecida por el ceremonial cristiano; el paganismo politeísta en sus formas rituales (es diferente el discurso para el tradicionalismo docto y religioso, en particular el de los neoplatónicos: el cierre de la Universidad de Atenas fue obra de un decreto de Justiniano en 529) fue relegado a una posición marginal; en el siglo V se pusieron limitaciones incluso para el ejercicio de profesiones o de cargos públicos a quien no fuera formalmente cristiano ortodoxo. La religión fue incubadora y vehículo de intolerancia (no solo de este tipo de conflictividad, naturalmente también como

punta de tensión simplemente cultural y doctrinaria), y una violencia más endémica y difusa que en el pasado parece haber desempeñado con frecuencia directamente la función de instrumento de la supremacía política: violencia interconfesional (como es conocido, cismas y herejías pululaban junto a la ortodoxia que había vencido en los concilios de Nicea de 325 y de Constantinopla de 381); violencia de cristianos contra paganos, y viceversa; monaquismo violento, el cual intentaba imponer en Oriente su visión de cuál debería ser la conducta justa y el modelo ideal de las organizaciones cristianas. Había también en alguna medida implicancias religiosas (tensiones entre partidarios de diversas doctrinas, conflictos por elecciones episcopales, etc.) en la violencia que se manifestaba en las metrópolis en ocasión de reuniones públicas y especialmente aquella vinculada a las tristemente célebres facciones del circo (los Azules y los Verdes eran las mayores): no era sólo fanatismo incontrolado; las vicisitudes del deporte a menudo escapaban del ámbito de la pasión deportiva para actuar como detonadores de tensiones sociales y económicas, y la asistencia episcopal no era suficiente para curarlas; terminaban entonces asumiendo una incidencia política por el simple hecho de que estas situaciones estaban a menudo conectadas con urgencias políticas, incluidos los nombramientos de los emperadores, y debían ser gobernadas “políticamente” cuando no con brutales métodos policiales.

Un modelo dicotómico de la violencia urbana vinculada a las principales pasiones fanáticas del circo no puede ser aplicado mecánicamente. A veces se producían choques sangrientos por las calles de la ciudad, sobre todo entre las minorías de entre los más jóvenes de los partidos adversarios; en realidad no estaba excluida la posibilidad de una reconstitución en alzamientos unitarios, como en el caso de “Nika”. Nos limitaremos a recordar este famoso episodio de la historia social tardía antigua. En enero del año 532, un desorden normal en el circo fue reprimido por el prefecto de Constantinopla. Pronto estalló una gran revuelta popular que, superando los vallados que separaban de las facciones, al grito de “Victoria” (“Nike” en griego y de allí el nombre del suceso), atacó a los oficiales del prefecto y devastó la ciudad con una violencia inusitada. Entre los

edificios incendiados estaba la iglesia de Santa Sofía. Los rebeldes pidieron la remoción de una serie de dignatarios imperiales y sucesivamente intentaron imponer otro emperador en lugar de Justiniano. Las interpretaciones son divergentes: para algunos estudiosos, la “Nika” tenía objetivos políticos precisos y estaba manejada por círculos hostiles al monarca; para otros fue un desarrollo no necesariamente coherente de una sublevación que carecía de móviles reconocibles; para otros incluso era una disimulada orquestación de Justiniano destinada a eliminar a grupos políticos rivales. Los desórdenes prosiguieron durante algunos días y la situación llegó a ser a tal punto crítica que Justiniano se preparó para huir. La emperatriz Teodora le habría dado ánimos para que reaccionara: a dos *magistri militum*, Belisario y Mundo, se les ordenó irrumpir con las unidades de las que se disponía en el Circo-Hipódromo, donde estaba reunida la mayor cantidad de rebeldes; la revuelta fue sofocada de manera sangrienta y concluyó con la masacre de muchos miles de personas (quizá hasta 30.000).

Retrocediendo: violencia política en el centro del poder durante la república tardía

En el contexto anterior, la política romana había estado caracterizada por la irrupción de la violencia (*vis, bia* en griego). Demos un salto hacia atrás. Estamos ahora en Roma, el centro del poder, en la república tardía. Un pasaje famoso de Appiano (siglo II d.C.) determina con claridad el corte representado por los años de gobierno de los Graco (circa 135 –120 a.C.):

“Ningún arma fue llevada nunca en la asamblea ni hubo muertes intestinas antes que Tiberio Graco, mientras era tribuno de la plebe y en el medio de la actividad legislativa, fuera el primero en morir en una sedición, y muchos con él en Campidoglio, mientras corrían alrededor del templo, fueron asesinados. Después de este crimen, las sediciones no cesaron más, y en cada ocasión los ciudadanos se dividían abiertamente en facciones contrarias, a menudo llevando armas consigo; de tanto en tanto era asesinado algún magistrado en los templos, en las

asambleas o en el foro, ya fuera un tribuno, un pretor, un cónsul o un candidato a uno de estos cargos, o un personaje insigne. La violencia desenfrenada y un vergonzoso desprecio por las leyes y la justicia dominaban siempre, con raros intervalos... había despiadadas matanzas de los ciudadanos presentes; para otros, condenas a muerte, exilios y confiscaciones; para algunos, terribles tormentos. No faltaba ninguna experiencia odiosa, cuando uno de estos jefes de facciones, alrededor de cincuenta años después de Tiberio Graco, Cornelio Sila, expulsando un mal con otro mal, se proclamó el único jefe del Estado por un tiempo ilimitado”².

Pero más allá de Apiano, quien da fe del resto de la tradición anterior, también otros autores (Salustio, Cicerón mismo, aún con todas su oscilaciones) vieron en tiempos de los Graco el quiebre, el momento de pasaje de una política dura pero desarrollada lealmente, a una política sin escrúpulos, dispuesta a renunciar a la concordia y a la legalidad: la política de facciones. Cada uno de estos observadores no lo vieron necesariamente sobre la base de las mismas razones señaladas en aquella etapa de quiebre histórico y por lo tanto historiográfico. La justicia en el mundo antiguo y romano no preveía la igualdad de todos ante las leyes, pero tenía al menos reglas del juego, que en este período se “saltaron”. Las fuentes historiográficas presentan el control sobre la corte regular (instituida por una *lex Calpurnia* en 149 a.C.) que deliberaba sobre los casos contenciosos y los crímenes relacionados con las actividades en las provincias de los gobernadores romanos y de los miembros de su gobierno como el terreno de un antagonismo sin matices entre los dos grupos sociales de la cumbre: el de los senadores y el de los caballeros.

Entre la mayoría de los ciudadanos, el deshonor que implicaban las condenas era con frecuencia un golpe suficientemente fuerte para enviar fuera del

² APPIANO, *Guerras civiles* I.4-5; 8-9, trad. E. Gabba.

juego a un personaje conocido: la acusación *ad personam*, la difamación, entonces como hoy, si golpeaba, infligía a la imagen una herida difícil de cicatrizar.

En este contexto de falta de dirección de un sistema procesal en el cual los procedimientos ordinarios y los extraordinarios eran siempre menos distinguibles entre ellos, la noción de *maiestas*, como asimilable a *perduellio*, correspondía a los atentados al honor y a los órdenes del pueblo romano (más tarde del emperador que lo encarnaba), y era peligrosamente elástica para los magistrados y ciudadanos a tal punto que terminaba en algunos enredos judiciales. En los hechos podían quedar en la nada, presuntos delitos de variada naturaleza.

La violencia era parte de la crisis institucional más general en la Roma de las luchas civiles y de los regímenes autocráticos (Mario, Sila), o estaba al límite de la ilegalidad (I Triunvirato). La violencia de los salteadores o de las bandas armadas organizadas al servicio de uno u otro potentado (son célebres las empleadas por el tribuno de la plebe Clodio, pero también por el lado de sus rivales no se bromeaba) y aquella violencia física que se manifestaba sobre todo en las calles, pero a veces también en las sedes de las instituciones, se convierten en un factor decisivo de la política en el momento en el que la justicia se dirige al colapso, tomando ventaja la impunidad por una serie de razones, y, como ya dijimos, el uso coercitivo y desprejuiciado del tribunal.

La violencia o la insurrección en la política de la república tardía es también con frecuencia el éxito de un fracaso en la búsqueda del poder que trata en primera instancia de conseguirlo siguiendo las pistas institucionales ordinarias: Catilina, con sus derrotas electorales anteriores a la conjura del año 63 es un ejemplo. Clodio, al menos en la imagen que da de él su gran enemigo Cicerón, es otro. “Recurre a la ley, a las costumbres, a la autoridad otorgada por el cargo, pero fueron inútiles todas sus tentativas de obstaculizar el desarrollo regular del proceso [contra el tribuno de la parte cesariana Vatinio, 59 a.C.]; se refugió entonces en su ciega violencia”³.

³ CICERÓN, *Contra Publio Vatinio* 14.33.

¿Democracia en Roma? Asambleas y participación popular

Salvo raras tentativas (por ej.: Mario Pani⁴), la búsqueda de modelos y paradigmas para definir el sistema político romano ha descuidado la historia del principado. De tal manera, queda sin duda reflejada la convicción de que un análisis de la política no podría prescindir de aquella de los procesos electorales, pero al mismo tiempo se ha experimentado en la tradición historiográfica, hoy debilitada pero no desaparecida, que una única historia romana sería noble e interesante, aquella clásica republicana, anterior a una declinación iniciada con Augusto, como quería entre otros Montesquieu en sus *Considerations*. Por otra parte, una sensación del “fin de la historia”, al menos de aquella “alta”, estaba expresada por autores antiguos como Tácito (el máximo narrador de la historia política y del poder durante el principado) en paralelo con las reflexiones sobre la declinación de la oratoria, que no tenía más argumentos apasionados para tratar, y cuando la era de las grandes conquistas aparecía concluida.

Y bien, entre las líneas de fondo de la historia romana republicana hay algunas en torno a las cuales se ha encendido tradicionalmente el debate sobre las formas y el significado de la política romana: el conflicto entre patricios y plebeyos en los primeros dos siglos de la república; más tarde, la confrontación intensificada entre grupos portadores de diversas concepciones del *mos maiorum* y por consiguiente divididos en torno a la actitud a asumir en Roma en elecciones decisivas de política social e “internacional”; también, la crisis socioeconómica del siglo II a.C., los conflictos entre optimates y populares, y las luchas civiles entre grandes personalidades de las comandancias militares del fin de la República, hasta la fundación del principado augusto. Esto último ha representado también un corte epistemológico desde el punto de vista que le corresponde. Pero, ¿cuál era el peso específico de los diferentes factores de la

⁴ PANI, M.; *La politica in Roma Antica. Cultura e prassi*. Roma: Nuova Italia Scientifica, 1997.

política?, ¿en qué se diferencia el impacto de cada uno? Un elemento de continuidad diacrónica estaba dado por las grandes familias de la aristocracia senatorial con sus redes de alianzas y de clientelas (de individuos y colectividades en Italia y fuera de ella: las *clientelae* extranjeras que dan título a un importante libro de E. Badian), pero en un determinado momento entran juego, llegando a ser más determinantes que en el pasado, las figuras más individualizadas de los grandes *imperatores* (el término latino significa jefe o caudillo; de todos modos, tiene el significado de comandante de las tropas legionarias) con la legitimación y el prestigio garantizado por los triunfos militares y por el ejército. La evaluación del rol del pueblo de los *cives* (y de las asambleas, *comitia*) y de su autonomía también respecto de los grupos de interés que les hacían girar alrededor y les expresaban las exigencias, ha sido decisiva para el “juicio de valor” de la Roma antigua como democracia. Interrumpiendo por motivos de espacio la estructura y las competencias de las asambleas populares en la época de la expansión romana en Italia y en el Mediterráneo hasta los Gracos (siglos III-II a.C.), me voy a sintonizar en la longitud de onda del debate en torno al rol del pueblo en los comicios legislativos y electorales del siglo I, eligiendo como tema de estudio para una breve muestra la documentación relativa a la competición por el consulado por fin obtenido por Cicerón en el año 63.

Según una ilustre corriente historiográfica nacida en la primera mitad del siglo XIX, el éxito de las deliberaciones comiciales dependía del peso de los potentados y clanes familiares capaces de orientar la política a través de las clientelas y alianzas privadas, dádivas consistentes en regalos y espectáculos, y otras formas de dirigir y controlar el voto en gruesos paquetes; las asambleas no habrían sido otra cosa que momentos de formalización de mayorías pre-constituidas, como consecuencia de luchas o a través de acuerdos en las semanas y meses anteriores a la votación. Tal visión, que después tuvo una notable influencia, fue desarrollada gracias a los estudios de la primera mitad del siglo XX, realizados por M. Gelzer, F. Münzer, R. Syme. Uno de los presupuestos de tal enfoque, ampliamente fundado en el método prosopográfico, era la idea, por

otra parte expresada antes por las fuentes antiguas, de la plebe como masa manejable una vez satisfechas (probablemente mediante distribuciones de granos) sus exigencias materiales. Posteriores inhibiciones para la posibilidad de que el pueblo se hiciera escuchar estaban asociadas al control de la aristocracia senatorial sobre aquellos colegios sacerdotales involucrados en las dinámicas electorales, como los *augures publicii populi Romani*, que tenían la posibilidad de modificar el desarrollo de los comicios. A solicitud del magistrado en funciones que los presidía, de hecho, los augures, por ejemplo, eran llamados a autorizar el desarrollo de ellos o aplazarlos, a veces invalidando los resultados *ex post*, todo sobre la base de la presencia o no de los auspicios divinos favorables⁵.

La identificación por la república tardía de una situación, en la que los intereses y los espacios participativos del pueblo romano eran tales como para volver legítima y significativa la aplicación de la noción de “democracia”, ha sido replanteada por el historiador inglés Fergus Millar y después de él por otros estudiosos, mientras en los últimos años ha sufrido un árido debate llevado por el historiador alemán Hans-Joachim Holkeskamp. Quien escribe duda que el empleo de tales nociones sea de verdad útil para entender mejor el sistema político republicano tardío. Sigue más a menudo que sea usado como pretexto por el estudioso contemporáneo para explicar cuál es hoy su definición de democracia, por la cual después se puede pasar a la inversa a compararla con la situación ateniense o romana. En otras palabras, el problema no es tanto, o no solamente, expresarse sobre las inadecuaciones intrínsecas de la “democracia” romana (por ejemplo, el muy bajo porcentual de los ciudadanos que tenían derecho a estar en condiciones de participar en las actividades políticas que se desarrollaban en Roma o las desigualdades de los censos o de otro género connatural con las unidades del voto en los comicios; en otras palabras, por el peso de una larga preponderancia siempre mantenido por las élites aristocráticas), sino en qué medida ello está vinculado a la constatación de que los principios constitutivos de

⁵ CICERÓN, *De la adivinación* II .42-43; II.70-83; *Las leyes* III.27.

la idea de “democracia” están lejos de encontrar un reconocimiento general y más bien están de hecho hoy rechazados de manera muy diferenciada, debilitando la pertinencia de la categoría epistemológica (para una necesaria aclaración, me refiero aquí, con el debido respeto, a una opinión distante de la mía, sobre todo a quien ha considerado o considera todavía aplicable la noción de democracia para las repúblicas socialistas o para las democracias populares y tal vez ilegítima para el modelo de Estado norteamericano). Así, las adquisiciones más significativas de las investigaciones sobre la línea de Millar son de orden empírico, no teórico, y residen en la valorización de la incidencia real de algunos factores y condiciones: la existencia de una relativa libertad de expresión cuando se votaba con el sistema de escrutinio secreto (*per tabellam*), ya introducido en el siglo II como alternativa para el incómodo voto evidente dado desfilando delante de todos; la importancia de las campañas electorales combatidas en torno al respeto por los valores del *mos maiorum*, a los méritos personales o familiares, a los intereses o programas vinculados a circunstancias más contingentes. Funcionales a todo esto eran la oratoria y los discursos preliminares y preparatorios dichos en tribunas en el Foro antes de las votaciones, como prácticas capaces de modificar las orientaciones de un electorado en definitiva dotado de una autonomía de elección mayor de cuanto habitualmente se ha creído.

Votar en Roma: el ejemplo de la campaña electoral para el consulado del año 63 a.C.

Un documento relevante para una evaluación de la concurrencia, del consenso y del rol del pueblo en la política romana -documento caracterizado por bastantes analogías con prácticas actuales (y no es una casualidad que la edición Salerno, al cuidado de P. Fedeli, Roma 1987, haya sido presentada por Giulio Andreotti)- es una carta-opúsculo, originada en un ambiente limitado pero que verosímilmente entró en un circuito de lectores más amplio, Pequeño Manual de una campaña electoral (*Commentariolum petitionis*). Esa carta fue dirigida por

Quinto Tilio Cicerón a su célebre hermano Marco Tilio, en ocasión de la candidatura de este último al consulado. Impresionan las técnicas de propaganda aconsejadas: el “puerta a puerta”, con los desplazamientos continuos del candidato para hacerse ver por los ciudadanos, afable y amigo de todos, acompañado por las multitudes de admiradores; las referencias ni siquiera demasiado veladas al voto por “el cambio”; que el candidato haga conocer, por medio de mediadores, a todas las comunidades itálicas, los derechos de la ciudadanía admitidos hacía más de veinte años (después de la *bellum social* de los años 90-88):

“Procura por eso asegurarte, con amistades numerosas y de diverso tipo, el apoyo de todas las centurias. Primero, lo que es evidente, debes preocuparte por los senadores y los caballeros romanos y, en lo que respecta a los otros órdenes, por las personas activas e influyentes. Muchos ciudadanos trabajadores, muchos libertos activos e influyentes frecuentan el foro. Respecto a aquellos que podrás conquistar, ya sea por tu cuenta o sirviéndote de amigos comunes, actúa, con el mayor escrupulo, de manera que se conviertan en tus más fervientes defensores, válye de ellos, muéstrales que los servicios que te prestan son de máxima importancia. Despues ocúpate de toda la ciudad, de todos los colegios, los distritos, los barrios; si sabes conseguir la amistad de sus principales representantes, gracias a ellos podrás conquistar fácilmente a la gente restante. Luego actúa de manera que Italia entera, dividida en tribus, esté presente en tu ánimo y en tu memoria, de modo de no permitir que exista un municipio, una colonia, una prefectura, en suma, cualquier lugar de Italia donde no tengas un apoyo suficiente. Trata de descubrir hombres en cada región, conócelos, procura encontrarlos, asegúrate de su fidelidad, preocúpate de que te sostengan en la campaña electoral los que son sus vecinos y sean candidatos por tu cuenta. Desearán tu amistad, se harán ver para que quieras la de ellos; conseguirás hacerles entender esto, teniendo un lenguaje de acuerdo con las circunstancias. Los habitantes de los municipios y del campo consideran que son nuestros amigos si los conocemos por el nombre; si, además, ven que contigo pueden beneficiarse,

no dudarán en sumarse a su causa. Los otros candidatos, en particular tus competidores directos, ni siquiera los conocen; tú, en cambio, no los ignores y los conocerás fácilmente, condición indispensable, esta, para la amistad. Ni esto basta, a pesar de su importancia, si no nace la esperanza de una amistad que procura ventajas, porque no reúnes solamente un nombre, sino también un buen amigo”⁶.

No hay motivo para dudar de que dentro de los innumerables consejos prácticos sobre cómo hacer propaganda -en este caso por las votaciones destinadas a elegir los magistrados mayores realizadas en los *comitia centuriata*- allí hubiera una efectiva y áspera competición para obtener los sufragios. En el pasaje citado, pero también en otras secciones del opúsculo y en los dichos de otros testigos ciceronianos, está implícita la incertidumbre del éxito y la posibilidad de jugarse una gran cantidad de votos al filo de la navaja (otras ideas, por ej.: en los discursos ciceronianos *En defensa de Murena* y *En defensa de Flacco*).

Queremos concluir este recorrido, con el cual se ha querido evocar algunos aspectos de la política de Roma y de su imperio, mencionando las posiciones más fértiles entre los romanos en la construcción de los modelos de política “aplicada”, ricos de contenidos teóricos, pero inspirados en la situación contemporánea, y concebidos como un posible medio para incidir en ella en el sentido de lograr una reforma.

Conservador ilustrado, Cicerón estuvo siempre cerca de los aristócratas, o de aquellos que en el plano moral y social estaban situados (o expresaban) en posiciones antinómicas de la “política de agitación” de los populares, el otro polo mayor de la política romana. Quizá también verificar que los equilibrios políticos cambiaban, y que el pueblo podía estar sensibilizado para suministrar un apoyo no del todo manejado por los poderes fuertes, haya inducido a Cicerón a alimentar expectativas de una superación de la crisis que tenía lugar bajo sus ojos. En el

⁶ CICERÓN, *Manualetto di campagna elettorale*, 29-32 (Roma, Salerno, 1987; trad. It. al cuidado de P. Fedeli).

transcurso del tiempo elaboró, ya sea a través del filtro de los tratados teóricos, ya sea en discursos públicos o en cartas privadas, un modelo de reforma de las instituciones y del sistema judicial. Es necesario distinguir, al leer a Cicerón, las alianzas tácticas y las esperanzas puestas en diversos momentos de su vida en hombres casi “providenciales” como Pompeyo, después con menos frecuencia, o por breves períodos, tal vez César, y también Octaviano, en el esquema general constantemente válido de una sociedad que debía recuperar unidad y cohesión, restableciendo el orden constitucional perdido y garantizando solidez en la instalación del imperio mediterráneo, en un contexto de nueva moralización y regeneración de la cosa pública. Las contribuciones más significativas fueron expuestas en escritos de los años 50, cuando todavía existían fundadas esperanzas de una renovación civil. Se encuentran estos aportes en la oración *En defensa de Sestio*, del año 56, en la cual, el hombre de Arpino expresaba extensamente su proyecto, o en las obras, de algunos años posteriores, de filosofía y política, como los diálogos *Del Estado* y *De las leyes*. La visión de Cicerón estaba fundada en la necesidad al mismo tiempo de educar a los hombres políticos en la disciplina de los estadistas y confiar las riendas del Estado a quien define como *rector* o *governator* o *moderator rei publicae* para que actuara por encima de los partidos para producir una gran coalición de “hombres de bien”: un *consensus omnium bonorum*, o sea, senadores, caballeros, hombres notables de las élites itálicas en crecimiento, pero también individuos provenientes de clases más modestas, y hasta libertos, de todas las clases productivas que desarrollaban “honestamente” sus actividades y que tenían la posibilidad de ascender en la escala por méritos medidos sobre la base del compromiso, el cumplimiento de los propios deberes y del respeto hacia las jerarquías constituidas. Si en el *De los deberes*, compuesto en los últimos meses del año 44, no faltan tonos de desahogo casi epistolar de amarga y forzada soledad, reclamos más vívidos seguirán viniendo si se piensa especialmente en las *Filípicas*, en las cuales puede ser fotografiada la desesperada pero vital tentativa de Cicerón, a los sesenta años, de solidificar en torno a él todas las fuerzas anti-antonianas, incluso al joven Octaviano.

Bibliografía esencial

- ALEXANDER, M.C.; *Trials in the Late Roman Republic, 149 B.C. to 50 B.C.* Toronto: 1990.
- AMARELLI, F., a cura di; *Politica e partecipazione nelle città dell'impero romano.* Roma: 2005.
- BADIAN, E.; *Foreign Clientelae 264-70 B.C.* Oxford: 1958.
- BLAZQUEZ, J.M.; *Urbanismo y sociedad en Hispania.* Madrid: 1991.
- BRIZZI, G.; *Silla.* Roma: 2004.
- CANFORA, L.; *Democrazia. Storia di un'ideologia.* Roma-Bari: 2004.
- CAMERON, Al.; *Circus Factions, Blues and Greens at Rome and Byzantium.* Oxford: 1976.
- CÀSSOLA, F.; *I gruppi politici romani nel III secolo a.C.* Trieste: 1962.
- CÀSSOLA, F.; “Lo scontro fra patrizi e plebei e la formazione della “nobilitas”, en *Storia di Roma, I. Roma in Italia.* Torino: 1988, 451-481.
- CECCONI, G.A.; *La città e l'impero. Una storia del mondo romano dalle origini alla morte di Teodosio Magno.* Roma: 2009 (c.d.s. Carocci).
- CIMMA, M.R.; *Reges Socii et Amici Populi Romani.* Milano: 1976.
- CLEMENTE, G.; “Le leggi sul lusso e la società romana tra il III e il II secolo a.C.”, en *Società romana e produzione schiavistica*, III, Roma-Bari: 1981, 1-14.
- CORNELL, T.; “The Conquest of Italy”, en *Cambridge Ancient History2 VII*, 2. 1989, 351-419.
- DESIDERI, P.; *Dione di Prusa. Un intellettuale greco nell'impero romano.* Firenze, 1978.
- DI GENNARO, G.; ‘I comizi centuriati di Cic. De re p. II, 22, 39-40: attribuzione, struttura, giudizio politico’, *Athenaeum* 81, 1993, 545-567.
- DUPLÁ, A.; ‘De los Gracos a César: política y violencia en la República Romana’, *Nova Tellus* 12 (1994), 125-151.
- EICH, P.; *Zur Metamorphose des politischen Systems in der römischen Kaiserzeit.* Berlin, 2005.
- FANIZZA, L.; *Senato e società politica da Augusto a Traiano.* Roma-Bari: 2006.
- FERRARY, J.-L.; “Le idee politiche a Roma in epoca repubblicana”, en *Storia delle idee politiche economiche e sociali*, I. Torino: 1982.
- FEZZI, L., *Il tribuno Clodio.* Roma-Bari: 2008.
- FINLEY, M.I.; *La politica nel mondo antico.* Trad. it. Roma-Bari: 1985.
- FLAIG, E.; *Ritualisierte Politik. Zeichen, esten und Herrschaft im Alten Rom.* Göttingen: 2003.
- FLOWER, H.I.; *Ancestor Masks and Aristocratic Power in Roman Culture.* Oxford: 1996.
- FREDERIKSEN, M.; *Le “gentes” romane e la conquista dell'Italia.* Milano: 1981, 333-376.

- GABBA, E. *L'imperialismo romano*, in *Storia di Roma, II.1 L'impero mediterraneo. La repubblica imperiale*. Torino: 1990, 189-233.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C.; *Ciudad y privilegio en Andalucía en época romana*. Granda: 2002.
- GRIMAL, P.; *Il secolo degli Scipioni*, trad. it. Brescia: 1981.
- GUARINO, A.; *La democrazia a Roma*. Napoli: 1979.
- GRUEN, E.S.; *Roman Politics and the Criminal Courts 149-78*. Cambridge Mass.: 1968.
- HERMANN, E.; *Ecclesia in re publica. Die Entwicklung der Kirche von pseudostaatlicher zu staatlich inkorporierter Existenz*. Frankfurt M.-Bern: 1980.
- HÖLKESKAMP, K.-J.; *Senatus Populusque Romanus. Die politische Kultur der Republik-Dimensionen und Deutungen*. Stuttgart: 2004.
- HÖLKESKAMP, K.-J.; ‘Rituali e ceremonie “alla romana”. Nuove prospettive sulla cultura politica dell’età repubblicana’, *Studi Storici* 47 (2006), 319-363.
- KEPPIE, L.; *Colonization and Veteran Settlement in Italy 47-14 B.C.* London: 1983.
- LA PENNA, A.; *Sallustio e la rivoluzione romana*. Firenze: 1968.
- LEPORE, E.; *Il Princeps ciceroniano e gli ideali politici della tarda repubblica*. Napoli: 1954.
- LEWIN, A.; *Assemblee popolari e lotta politica nelle città dell'impero romano*. Firenze: 1995.
- LIM, R.; ‘Religious Disputation and Social Disorder in late Antiquity’, *Historia* 44, 1995, 205-231.
- LINTOTT, A.W.; *Violence in Republican Rome*. Oxford: 1999.
- LIZZI, R.; *Vescovi e strutture ecclesiastiche nella città tardoantica (L'Italia Annonaria nel IV e V secolo d.C.)*. Como: 1989.
- MARCONI, A.; “La politica religiosa dall’ultima persecuzione alla tolleranza”, en *Storia di Roma, III. 1 L'impero tardoantico*. Torino: 1993, 223-245.
- MARIN, P.; *Blood in the Forum. The struggle for the Roman Republic*. New York, 2009.
- MCLYNN, N.; *Ambrose of Milan. Church and Court in a Christian Capital*. Berkeley-Los Angeles-London: 1994.
- MEIER, Chr.; *Giulio Cesare*, trad. it. Milano: 1993.
- MILLAR, F.; *The crowd in Rome in the Late Republic*. University of Michigan Press: 1998.
- MORSTEIN-MARX, R. ; *Mass Oratory and Political Power in the Late Roman Republic*, Cambridge: 2004.
- MOURITSEN, H.; *Elections, magistrates and municipal élite: studies in Pompeian epigraphy*. Roma: 1988.
- MOURITSEN, H.; *Plebs and Politics in the Late Roman Republic*. Cambridge: 2001.
- MUSTI, D.; “Formulazioni ideali e prassi politica nell'affermazione della supremazia romana in Grecia”, en *Tra Grecia e Roma. Temi antichi e metodologie moderne*. Roma: 1980, 55-66.

- NARDUCCI, E.; *Cicerone. La parola e la politica*. Roma-Bari: 2009.
- NICOLET, C.; *Il mestiere di cittadino nell'antica Roma*, trad.it., Roma: 1980.
- NICOLET, C.; ‘Le classi dirigenti romane sotto la repubblica: ordine senatorio e ordine equestre’, in *Storia della società italiana*, 2. *La tarda repubblica e il principato*. Milano: 1983, 43-85.
- PANI, M.; *La politica in Roma antica*. Roma: 1997.
- ‘Ricostruzioni di una Repubblica’, Tavola rotonda in *Studi Storici* 47, 2006, 317-404.
- La Rivoluzione romana. Inchiesta tra gli antichisti*. Napoli: 1982.
- PINA POLO, F.; *Contra arma verbis. El orador ante el pueblo en la Roma tardorrepublicana*. Zaragoza: 1997.
- La crisis de la república romana (133-44 a.C.)*. Madrid: 1999.
- ROULAND, N.; *Pouvoir politique et dépendance personnelle dans l'Antiquité romaine*. Bruxelles: 1979.
- SALERNO, F.; “*Tacita libertas*”: *l'introduzione del voto segreto nella Roma repubblicana*. Napoli: 1999.
- SHATZMAN, I.; *Senatorial Wealth and Roman Politics*. Bruxelles: 1975.
- STEEL, C.E.W.; *Cicero, Rhetoric, and Empire*. Oxford: 2001.
- SYME, R. *La rivoluzione romana*, trad. it. Torino: 1962, (or. 1939).
- TAYLOR, L.R.; *Voting Districts of the Roman Republic*. Rome: 1960.
- VEYNE, P.; *Il pane il circo*, trad. it. Bologna: 1984.
- VEYNE, P.; ‘L'identité grecque devant Rome et l'empereur’, *Revue des Etudes Grecques* 112, 1999, 510-567.
- WIRSZUBSKI, Ch.; *Libertas. Il concetto politico di libertà a Roma tra Repubblica e Impero*. Bari: 1957.
- WOOD, N.; *Cicero's social and political thought*. Berkeley-Los Angeles: 1988.
- YAKOBSON, A.; *Elections and Electioneering in Rome*. Stuttgart: 1999.
- ZANKER, P.; *Augusto e il potere delle immagini*, trad. it. Torino: 1989.